



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 100/2021.-

Mendoza, 13 de septiembre de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Flavio Marcelo D'amore solicita licencia compensatoria el día de la fecha.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dra. Patricia Laila ATUR se encuentra en uso de licencia por razones de salud a partir del día de la fecha, habiéndose generado N° de Parte 15199, a tal fin.

Que la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Mónica Beatriz Romero se encuentra en uso de licencia por razones de salud a partir del día de la fecha, habiéndose generado N° de Parte 15207, a tal fin.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Diego Hernán Ríos solicita licencia compensatoria los días 14 a 17 de septiembre del corriente, inclusive.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia compensatoria Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Flavio Marcelo D'AMORE en el día de la fecha.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II.- CONCEDER licencia por razones de salud a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, Dra. Patricia Laila ATUR a partir del día de la fecha.

III.- CONCEDER licencia por razones de salud a la Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, Dra. Mónica Beatriz ROMERO.

IV.- CONCEDER licencia compensatoria al Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, Dr. Diego Hernán RÍOS, los días 14 a 17 de septiembre del corriente, inclusive.

V.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 7 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos por el Dr. Diego Hernán RÍOS, en el día de la fecha.

VI.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 32 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados en forma indistinta por el resto de los Magistrados de la citada Unidad Fiscal y hasta el reintegro de su Titular.

VII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 4 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, conforme fuera informado por Secretaría, de la siguiente manera: el día 13 de septiembre por el Dr. Daniel CARNIELLO; el día 14 de septiembre por la Dra. Mariana PEDOT, el día 15 de septiembre por la Dra. Mónica FERNÁNDEZ POBLET; el día 16 de septiembre por la Dra. Mariana PEDOT y el día 17 de septiembre por la Dra. Mónica FERNÁNDEZ POBLET. Asimismo, el día 20 de septiembre por la Dra. Paola GINESTAR; el día 21 de septiembre por la Dra. Mariana PEDOT; el día 22 de septiembre por el Dr. Daniel CARNIELLO, el día 23 de septiembre por la Dra. Paola GINESTAR y el día 24 de septiembre por el Dr. Daniel CARNIELLO.

VIII.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 15 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos por la Dra. Susana MUSCIANISI, los días 14 y 15 de septiembre del corriente y por el Dr. Flavio D'AMORE, los días 16 y 17 de septiembre del corriente.

IX.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Económicos e Informáticos, a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a la Jefatura Fiscal de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, a la Jefatura de Violencia de Género, a la Unidad Fiscal de Violencia de Género y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

X.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-